



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. ( **3962** )  
**17 AGO 2017**

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de OVEJAS, SUCRE y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de OVEJAS, SUCRE, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de OVEJAS, SUCRE a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALVARO RAMIRO GONZALEZ QUESSEP	18876321
ANGGIE PAOLA RIVERO ALMARIO	1101819319
ANTONIO JOSE GARCIA DE LA ROSA	92540737
DIANA MARIA NAVARRO VARON	64894205
FERNANDA CRISTINA RIVERO BUSTAMANTE	1101815966





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JENNYS ESTRELLA PALENCIA BLANCO	64893548
JORGE ARMANDO BOHORQUEZ ARRIETA	1101813396
JUAN PABLO JARABA GARCIA	18878934
MERYS MARGARITA LOPEZ GARCIA	1101816818
RAFAEL DE JESUS REYES MARULANDA	8925034

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de OVEJAS, SUCRE a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ALVARO RAMIRO GONZALEZ QUESSEP	18876321	Presidente
DORIS ELENA VERGARA BLANCO	64892366	Secretario
EDID MADERO PELUFFO	1101814902	Tesorero
ANTONIO JOSE GARCIA DE LA ROSA	92540737	Vicepresidente
MERYS MARGARITA LOPEZ GARCIA	1101816818	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de OVEJAS, SUCRE al señor(a) DORIS ELENA VERGARA BLANCO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64892366.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de OVEJAS, SUCRE al señor(a) ELSON ACOSTA RIVERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18880321.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de OVEJAS, SUCRE, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



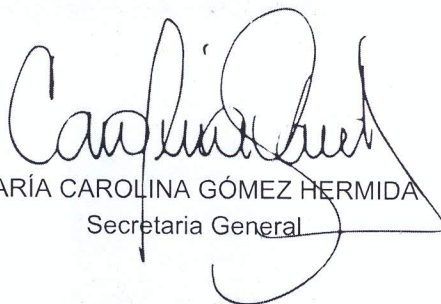


**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3962

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA  
Secretaria General

Pág. 3 de 3

---

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA